

DECRETO 1231 DE 2001

(junio 20)

por medio del cual se suprime y se crea un cargo en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

Artículo 2°. CREASE en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

Artículo 3°. El cargo de Auxiliar Administrativo 8 PA a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hace parte del despacho del Jefe de la Misión Diplomática de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.